

Panamá, 23 de diciembre de 2020

Ministro  
**MILCIADES CONCEPCIÓN**  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
República de Panamá.  
E S D.

Respetado Ministro:

Yo, Roberto Hernández Medina, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal # 8-459-961, con oficinas ubicadas en la calle Tabernilla, edificio 780, corregimiento de Balboa, distrito de Ancón, ciudad de Panamá, teléfono 314-3100 / 667-66119, hago constar que la persona a contactar para recibir notificaciones es el ingeniero Eduan Arjona, teléfono móvil 6346-0430, correo electrónico [eduhan.arjona@constructorameco.com](mailto:eduhan.arjona@constructorameco.com) procedo hacerle entrega formal del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del proyecto denominado "**EXTRACCIÓN DE TOSCA (PARAÍSO)**", para su respectiva evaluación y aprobación. El mismo se desarrollará sobre la siguiente propiedad: (Folio Real No. 30156735, código de ubicación 4205), ubicada en el corregimiento de Paraíso, distrito de Boquerón, provincia de Chiriquí, en donde el promotor es la empresa CONSTRUCTORA MECO, S.A (Folio No. 667).

El proyecto se enmarca dentro del sector de la minería y consiste en la explotación de aproximadamente 9,822.52 metros cúbicos de mineral no metálico conocido como "tosca", en un área de 1 ha + 0,000.00 m<sup>2</sup>, mediante el método de explotación a cielo abierto, con operación completamente mecánica, utilizando un tractor y una excavadora hidráulica con balde que realizarán el trabajo de remoción, fragmentación y carga de la tosca a los camiones volquetes que lo transportarán a su destino de uso final donde será utilizado como capa base o relleno en el proyecto: "Rehabilitación de Caminos en el corregimiento de Guaca", en el distrito de David, provincia de Chiriquí, que lleva acabo el Gobierno Nacional, mediante contrato No. AL-1-11-18 adjudicado a la empresa CONSTRUCTORA MECO, S.A.

El estudio de impacto ambiental cuenta con los requerimientos de un categoría 1 y conforme a lo establecido en el artículo 38, del decreto 123 del 14 de agosto de 2009; el cual está compuesto por (79) fojas debidamente enumeradas, incluyendo los anexos (encuestas, ficha informativa, plano, entre otros). Adjunto encontramos un original y una copia del estudio, 2 CD, adicional un sobre que contiene: declaración jurada notarial, cédula notariada, certificado de propiedad, certificado de persona jurídica, paz y salvo, recibo de pago en originales, entre otros.

Los consultores responsables son: el Ing. José Arkel Díaz G. (IAR 057-99) y la Lic. Gabriela Cáceres (IRC 103-08) con números de teléfono (Tel. 6616-8763 / 722-2200), correo electrónico [arkeldiaz@gmail.com](mailto:arkeldiaz@gmail.com).

Fundamento de derecho: Constitución Política de la República de Panamá: Ley 41 del 1 de julio de 1998; decreto ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009; modificado por el Decreto Ejecutivo 155 del 05 de agosto de 2011 y demás normas concordantes y complementarias.

Panamá, veintitrés (23) de diciembre de dos mil veinte (2020).

  
ROBERTO HERNÁNDEZ MEDINA  
C.I.P. 8-459-961  
CONSTRUCTORA MECO, S.A.



Yo, Jorge E. Gantes S., Notario Primero del Circuito de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-509-985 CERTIFICO:

Que hemos otorgado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparecen(n) en la(s) copia(s) de la(s) cédula(s) y/o Pasaporte(s) del(de los) firmante(s), y a nuestro parecer son iguales, por lo que la(s) consideramos auténticas.

30 DIC 2020

Testigos:  
Licdo. Jorge E. Gantes S.  
Notario Público Primero

cc. Archivos.

